

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN SOLICITUD DE VALORACIÓN

2018

FECHA: SOLICITUD DE TRÁMITE Nº:

El número de solicitud es para efectos de seguimiento, favor indicarlo cada vez que desee información del Trámite)
En este formulario deberá indicar el motivo de la valoración, trámite que realizará y ante que institución debe presentarlo. Sírvase llenarlo con la información solicitada y háganoslo llegar vía fax, correo electrónico o personalmente a nuestras instalaciones.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD:

- 1. LLENAR COMPLETAMENTE EL FORMULARIO
- 2. COPIA LEGIBLE DE PLANO CATASTRO DE LA PROPIEDAD A VALORAR
- 3. EN ALGUNOS CASOS SE SOLICITARÁ ALGÚN TIPO DE ESTUDIO O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A.	DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBR	RE COMPLETO:	NÚMERO IDENTIFICACIÓN:	
TELÉFO	DNO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
B.	DATOS DE LA PROPIEDAD		
PROPIE	TARIO:	NÚMERO IDENTIFICACIÓN:	
PROVIN	ICIA: CANTÓN:	DISTRITO:	
PLANO DE CATASTRO Nº:			
DIRECCIÓN EXACTA:			
C.	OBJETO DE LA VALORACIÓN (Marque con X)		
1.	EL FIN DE SOLICITAR DICHA INSPECCIÓN ES:		
Trámite Bono Ayuda IMAS Trámite para Construcción Visado Municipal Otro: Intervención			
2.	SI LA PROPIEDAD ES AFECTADA POR ALGÚN TIPO DE A	MENAZA O SITUACIÓN ESPECÍFICA DETALLE AFECTACIÓN:	
DESLIZAMIENTO INUNDACIÓN EROSIÓN FLUVIAL OTROS: desplazamientos de terreno			

Detallar motivo de la solicitud: la Asociación de Desarrollo integral de Alto del Monte solicita mediante Concejo Municipal ayuda para pedir la colaboración de un geólogo por medio del Comité Municipal de Emergencias de Atenas a la Comisión Nacional de Emergencia de carácter urgente, el cual se remite por medio de esta solicitud, ellos indican que la escuela y las casa aledañas al igual que el camino principal, con las últimas lluvias se dieron deslizamientos y desplazamientos de terreros, dichos deslizamientos todavía son constantes y hacen del terreno un lugar inestable y estos son evidentes.

FIRMA SOLICITANTE:

CÉDULA SOLICITANTE:

NOTA IMPORTANTE: artículo 23 Inciso b) Ley de Simplificación de Tramites En el caso de reclamos administrativos y trámites que deban concluir con un acto final de decisión, verbigracia, solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela de la Administración, o bien, por el grado de complejidad de la solicitud planteada, se requiera dictámenes, peritajes, e informes técnicos similares; la oficina administrativa competente resolverá la solicitud en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el administrado presentó o completó la solicitud según sea el caso.